



## Ordenanza Número 10 del Año Fiscal 2024-2025

Sesión Ordinaria del 12 de marzo de 2025

Presentado por el Hon. William E. Miranda Torres, alcalde.

Para enmendar el Artículo 2 de la Ordenanza Número 1 del Año Fiscal 2021-2022 a los fines de ajustar la composición y confirmar los nombramientos de los nuevos miembros que integrarán el Comité de Permisos del Municipio Autónomo de Caguas.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley Número 107 del 14 de agosto de 2020, según enmendada, conocida como “Código Municipal de Puerto Rico”, en su Artículo 6.016 establece en parte que el Oficial de Permisos, antes de tomar una decisión discrecional sobre una facultad transferida mediante convenio, deberá formar un Comité de Permisos. Este Comité tiene la crucial responsabilidad de evaluar diversas autorizaciones o permisos que impliquen variaciones en el uso, intensidad de construcción, instalación de rótulos y anuncios, excepciones o determinaciones sobre usos o estructuras no conformes legales. Se define *no conforme legal* como aquellas solicitudes que no cumplen necesariamente con los parámetros de la reglamentación vigente por lo que para su evaluación y aprobación requieren una consideración excepcional. En estos casos, el Comité de Permisos evalúa los méritos de la solicitud presentada, haciendo un análisis ponderado de las implicaciones sobre la aprobación de la referida solicitud y emitirán una recomendación escrita al Oficial de Permisos, quien decidirá la aprobación o denegación de la acción.

*Miranda  
M  
G*

Según dispuesto en el Código Municipal, *supra*, el Comité de Permisos estará compuesto por tres (3) miembros, uno de los cuales será el director de la Oficina de Planificación. Los otros dos (2) miembros serán personas de reconocida capacidad y conocimiento, con más de cinco (5) años de experiencia en el área de permisos o con un bachillerato en agrimensura, arquitectura, ingeniería o planificación. Estos miembros serán nombrados por el alcalde y confirmados por la Legislatura Municipal. Podrán ser empleados de la Oficina de Permisos del Municipio, a tiempo

completo o parcial, o voluntarios. Además, el alcalde nombrará un (1) miembro alterno para cubrir vacantes, enfermedades, licencias, vacaciones, ausencias temporales o inhabilidades de los miembros del Comité. Este miembro alterno podrá ser empleado de otras dependencias municipales o un ciudadano privado.

La importancia de la selección de estos miembros radica en su capacidad para promover el orden y garantizar el cumplimiento de la política pública de fomentar el desarrollo económico de la ciudad. Su gestión es esencial para lograr un delicado balance entre el análisis riguroso y el impulso del emprendimiento y desarrollo ordenado. Sus aportaciones son fundamentales para asegurar que el crecimiento de la ciudad se realice de manera estructurada y en beneficio de toda la comunidad. En consonancia con lo antes expuesto se somete a la consideración de este cuerpo la designación de los nuevos miembros del Comité de Permisos:

1. Zaid Díaz Isaac – director de la Oficina de Planificación y Presidente – Planificador Licenciado con diecisiete (17) años de experiencia.
2. Nelson Santiago Arroyo – ingeniero con veinte (20) años de experiencia en la Oficina de Permisos.
3. Luis Vázquez García, PE – Ingeniero licenciado y abogado.
4. Luis Contreras Rivera (Miembro Alterno) subdirector de la Oficina de Permisos con más de diez (10) años de experiencia en dicha dependencia y con más de treinta (30) años de experiencia como Agrimensor.

*mina  
ppl  
G*  
**DECRÉTASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE CAGUAS, PUERTO RICO:**

Artículo 1.- Enmendar la Sección Segunda de la Ordenanza Número 1 del Año Fiscal 2021-2022 para que a futuro rece como sigue:

**SECCIÓN 2DA.:** Se confirman los nombramientos de los miembros que compondrán el Comité de Permisos en unión al director de la Oficina de Planificación del Municipio Autónomo de Caguas:

1. Zaid Díaz Isaac, PPL – Presidente
2. Ing. Nelson Santiago Arroyo – Oficina de Permisos

3. Lcdo. Luis A. Vázquez García, P.E. – Representante de la Comunidad
4. Agr. Luis Contreras Rivera (Miembro Alterno) – Subdirector de la Oficina de Permisos

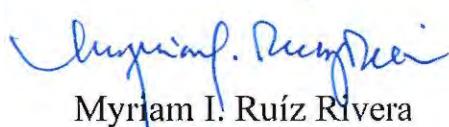
Artículo 2.- Esta Ordenanza será enviada a la Junta de Planificación, la Oficina de Gerencia de Permisos, la Oficina de Planificación, a la Oficina de Permisos, al representante de la comunidad y al Departamento de Obras Públicas Municipal.

Artículo 3.- Esta Ordenanza entrará en vigor una vez sea aprobada por la Legislatura Municipal y firmada por el alcalde.

Aprobada por la Legislatura Municipal de Caguas, Puerto Rico, el 12 de marzo de 2025 y firmada por el Alcalde de Caguas, Puerto Rico, el 17 de marzo de 2025.



Hon. Luis Raúl Pérez Rosario  
Presidente



Myriam I. Ruiz Rivera  
Secretaria



Hon. William E. Miranda Torres  
Alcalde



## CERTIFICACIÓN

El Presidente y la Secretaria de la Legislatura Municipal del Municipio Autónomo de Caguas, Puerto Rico, por la presente, CERTIFICAN:

Que la Ordenanza que antecede es copia fiel, exacta y original aprobada por la Legislatura Municipal de esta ciudad en la Sesión Ordinaria celebrada el 12 de marzo de 2025, titulada:

**ORDENANZA NÚMERO 10**

**AÑO FISCAL 2024-2025**

**PARA ENMENDAR EL ARTÍCULO 2 DE LA ORDENANZA NÚMERO 1 DEL AÑO FISCAL 2021-2022 A LOS FINES DE AJUSTAR LA COMPOSICIÓN Y CONFIRMAR LOS NOMBRAMIENTOS DE LOS NUEVOS MIEMBROS QUE INTEGRARÁN EL COMITÉ DE PERMISOS DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE CAGUAS**

Que la indicada **Ordenanza Número 10** fue aprobada con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores, Honorables Luis Raúl Pérez Rosario, Myrna L. Carrión Parrilla, Sylvia Rodríguez Aponte, Adelaida Vidal Gambaro, Ruth N. Figueroa Rivera, Edgar Gómez Cortés, Miguel A. Cesteró Cavo, Ismael González Rivera, Félix Guzmán Alejandro, Ramón Colón Torres, David A. Trinidad Ortiz, Karla D. Ramos Ramos, Sonia Delgado Cotto, Brenda Liz Fontánez Vicente, Carmen M. Ortiz Roque.

**EN CONTRA: NINGUNO**

**ABSTENIDOS: NINGUNO**

Y para remitir al Alcalde de Caguas, a los fines de su aprobación, expedimos la presente certificación que firmamos y sellamos con el sello oficial de este Municipio hoy 13 de marzo de 2025.

Hon. Luis Raúl Pérez Rosario  
Presidente

Myriam I. Ruiz Rivera  
Secretaria

Hon. William E. Miranda Torres  
Alcalde

Fecha aprobación: 17 de marzo de 2025

Sello Oficial